



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 034  
CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO**

En Antuco, siendo las 15:21 horas del día miércoles 05 de noviembre 2025, se lleva a efecto la 33° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Antuco, en la sala de reuniones del Concejo Municipal.

La Sesión es presidida bajo la Presidencia de la Alcaldesa, doña Sandra Bobadilla Cisterna, quien procede a abrir la sesión en nombre de Dios, y da la bienvenida a los Concejales/a presentes, señores/a: don Mauricio Saldías Parra, doña Paola Molina Vega, don Carlos López Ovalle, don José Muñoz Contreras, don Diego Ovalle Valenzuela, y don Miguel Inostroza Castillo.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, don Claudio Panes Garrido.

Concurren los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, don Vicente Higueras Mellado. Director Secplan, don Cristian Formandoy Bustos. Director Dideco, don Leonel Fuentes Vásquez. Director de Obras, don Esteban Jeldres Caro. Asesor Jurídico, don Miguel Moyano Castillo. Directora CESFAM doña Claudia Cifuentes Herrera. Director(s) del DAEM, don Rodrigo Ortega Sepúlveda. Directora de Seguridad Pública, doña Nataly Venegas Araneda. Directora de Riesgo y Desastre, doña Estefanía Saldías Lizama. Encargada de Aseo Ornato y Medio Ambiente, doña Leyla Sánchez Soto. Administrativo, don Miguel Garcés Muñoz. Encargado de transmitir la sesión, don Luis López Oliva.

**La sesión se regirá por la siguiente tabla de materias a tratar:**

1. Aprobación Acta anterior.
2. Lectura y análisis de correspondencia.
3. Modificación Presupuestaria N°17 Área Municipal, por ajuste de ingresos y gastos, por un monto de \$.M 78.074.- destinado a la adquisición de 7 container y 1 chipeadora.
4. Presentación de propuesta de elaboración del “Plan de Acción de Cambio Climático” de la comuna de Antuco. Expone “Consultora Dinámica Costera”.
5. Solicitud de anticipo de subvención al cupo asignado a la Sra. Irene Valenzuela Sandoval la cual se encuentra en proceso de Bono de Incentivo al Retiro Voluntario. Ley N° 20.964.
6. Informe de Comisiones.
7. Cuenta Sra. Alcaldesa.
8. Cuenta Sres. Concejales.
9. Puntos varios.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**



Previa consulta a todos los miembros del concejo, la Presidenta somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 033 de fecha 15.10.2025.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 33.

**Conclusión y acuerdo:**

**ACUERDO N° 188 /2025.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 33, efectuada el día miércoles 15.10.2025.**

**II.- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

**Despachada:**

- Oficio Ord. N° 945 de fecha 03.11.25. Convocatoria de la Presidenta, donde cita a Sesión Ordinaria N° 034 del Concejo Municipal de Antuco, para el día miércoles 05 de noviembre de 2025, a las 15:15 horas en la sala de sesiones del concejo municipal.

**Recibida:**

- Modificación Presupuestaria Municipal N°17 de fecha 15.10.25, por un total de M.\$78,074. - Por ajuste de ingresos y gastos.
- Informe N° 009 de fecha 28.10.25 (Providencia 3.519-169 / 28.10.25). Donde el director de Finanzas, Sr. Jaime Fernández Arriagada, envía al H. Concejo Municipal, Informe sobre sobre solicitud de Subvención para el Cuerpo de Bomberos de Antuco. Por una suma de \$40.000.000.-
- Ofic. Ord. N° 252 de fecha 28.10.25 (Providencia 3.552-169 / 28.10.25). Donde la directora del Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz, informa sobre el programa "Me licencio con mi licencia", para alumnos de cuarto año medio. En respuesta a requerimiento del concejal Sr. Carlos López Ovalle.
- Correo electrónico de fecha 28.10.25 (Providencia 3.516-169 / 28.10.25). Donde el Encargado de Contabilidad del DAEM, Sr. Rodrigo Ortega Sepúlveda, solicita Audiencia con el propósito de solicitar Anticipo de Subvención para el retiro Voluntario de la Sra. Irene Valenzuela.
- Correo electrónico de fecha 28.10.25 (Providencia 3.514-169 / 28.10.25). Donde la Directora del DAEM, Sra. Yantett Panes Garrido, solicita Audiencia para el día miércoles 12 de noviembre. Cuyo propósito es presentar el PADEM correspondiente al año 2026, para aprobación del H. Concejo Municipal durante la primera quincena de noviembre.
- Correo electrónico de fecha 28.10.25 (Providencia 3.514-169 / 29.10.25). Donde la funcionaria Sra. Leyla Sánchez Soto, profesional de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, solicita incorporar en la tabla del Concejo Municipal, la presentación de la Consultora Dinámica Costera. Insumos para el Plan de Acción de Cambio Climático Comunal (PACCC).



Finalizada la correspondencia, la alcaldesa se refiere al Informe de solicitud de Subvención solicitada por el Cuerpo de Bomberos de la comuna de Antuco.

Enseguida la presidenta entregada la información relacionada con el destino de la subvención, los montos, en que se ocuparán los recursos y, además, señala que se rendirán los recursos desde el mes de enero a diciembre del año 2025.

Luego la presidenta señala que el Cuerpo de Bomberos solicita 45 millones de pesos, pero en la ocasión se someterá a aprobación solo cuarenta millones, ya que son los recursos que hay disponibles en la cuenta. No obstante, se realizará una modificación presupuestaria para complementar con cinco millones más la subvención municipal, para dar respuesta al requerimiento de los cuarenta y cinco millones que solicita Bomberos.

Sobre el punto, el Director de DAF manifiesta que el tema de Bomberos se arrastra hace bastante rato, dice que primero se tuvo que ver el tema de la rendición de cuentas del bote, después la rendición de cuentas donde se solicitó al concejo la aprobación de cambio de Ítem de Gastos del Convenio. También señala que se debe hacer modificación presupuestaria para complementar con los cinco millones de pesos faltante, y que el acuerdo del concejo municipal debe consignar que la rendición de cuentas debe ser desde el mes de enero a diciembre del año 2025.

Luego el Sr. Fernández pasa a responder las consultas de los señores concejales.

Finalizadas las intervenciones, la Sra. Presidenta invita a votar, obteniéndose el siguiente resultado.

**Conclusión y acuerdo:**

**ACUERDO N° 189 /25.-** El Concejo Municipal de Antuco, con la abstención del concejal don Carlos López Ovalle, por ser miembro del Cuerpo de Bomberos de Antuco, aprueba una Subvención Municipal al Cuerpo de Bomberos de Antuco, Rut N° 72.430.500-8, destinado a la ejecución del Proyecto denominado: "Gestión Bomberos 2025", correspondiente al financiamiento de remuneraciones de personal, por un monto total de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos). Asimismo, el concejo autoriza que la rendición de gastos se realice a partir del mes de enero del año 2025.

Posteriormente la presidenta se refiere a la solicitud de audiencia para la directora del DAEM, a fin exponga sobre el Padem 2026.

La presidenta llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado.

**Conclusión y acuerdo:**

**ACUERDO N° 190 /25.-** El Concejo Municipal de Antuco, en forma unánime aprueba la audiencia solicitada por la Sra. Yanet Panes Garrido, Directora del DAEM la cual queda agendada para el día miércoles 12 de noviembre a las 15:30 horas con el fin de presentar el PADEM 2026.



**III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17 ÁREA MUNICIPAL, POR AJUSTE DE INGRESOS Y GASTOS, POR UN MONTO DE \$.M 78.074.- DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE 7 CONTAINER Y 1 CHIPEADORA.**

En relación a este punto, la Sra. Presidenta da a conocer la Modificación Presupuestaria del área municipal.

El Director DAF entrega la información relacionada con la modificación presupuestaria, señalando que es la cuarta cuota de recursos destinados a subsidios nacional al transporte público fondo de apoyo regional. "Incorporación por mayores ingresos del Fondo Equidad Territorial, por un monto de \$.M 78.074.-

En relación al tema se produce un intercambio de opiniones, donde algunos concejales señalan que no recibieron la modificación presupuestaria ni por correo ni en formato papel. Al respecto el Secretario Municipal, manifiesta que, el director de DAF hizo entrega de la modificación en formato papel, la cual fue entregada por el Secretario Municipal a cada concejal.

La Encargada de Aseo Ornato y Medio Ambiente, doña Leyla Sánchez Soto, explica sobre el uso que se le dará a la compra de una chipeadora.

El Director de Secplan explica el uso que se le dará a la adquisición de los siete container, señala que cuatro de ellos serán para espacio laboral de los funcionarios municipales, por el gran hacinamiento que existe actualmente; y los otros tres los destinos son: uno en el estadio municipal, y otro en el gimnasio municipal y otro en el Ex Cesfam.

La presidenta llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado.

**Conclusión y acuerdo:**

**ACUERDO N° 191 /25.-** El Concejo Municipal de Antuco, en votación dividida rechazó la Modificación Presupuestaria N° 17 del Área Municipal, correspondiente a un ajuste de ingresos y gastos por un monto de \$M78.074 (setenta y ocho millones setenta y cuatro mil pesos). La votación se resolvió de la siguiente forma: "aprueban" los concejales Saldías, Inostroza y la Presidenta del Concejo; y "no aprueban" los concejales Molina, Muñoz, Ovalle y López. El motivo del rechazo fue que la información no fue remitida a los concejales dentro del plazo establecido en el Reglamento Interno.

**IV. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE ELABORACIÓN DEL "PLAN DE ACCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO" DE LA COMUNA DE ANTUCO. EXPONE "CONSULTORA DINÁMICA COSTERA".**

El Jefe de proyecto, don Manuel Contreras López realiza la presentación del tema (ppt) el cual pasa a formar parte de la presente acta.



## Consultoría para Elaboración Propuesta del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) de la Comuna de Antuco (ID 980313-21-LE25)

Concejo Municipal  
Miércoles 05 Noviembre 2025



### Agenda

- Ley Marco Cambio Climático
- Diagnóstico Amenaza Cambio Climático para Antuco: ¿por qué es importante contar con un plan de adaptación al cambio climático?
- Pasos a seguir
- Consultas



## Instrumentos: ECLP - NDC PANCC PARCC PACCC

### Ley 21455

LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Fecha Publicación: 13-JUN-2022 | Fecha Promulgación: 30-MAY-2022  
Tipo Versión: Única De: 13-JUN-2022  
Uri Contra: <https://bch.cl/2022>



LEY NÚM. 21.455

LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

Terciendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente:

Proyecto de ley:

TÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES

Parágrafo 1  
Del objeto de la ley

**Meta: 2050**  
carbono  
neutralidad

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitaz hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otras fuentes climáticas, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050, adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia.

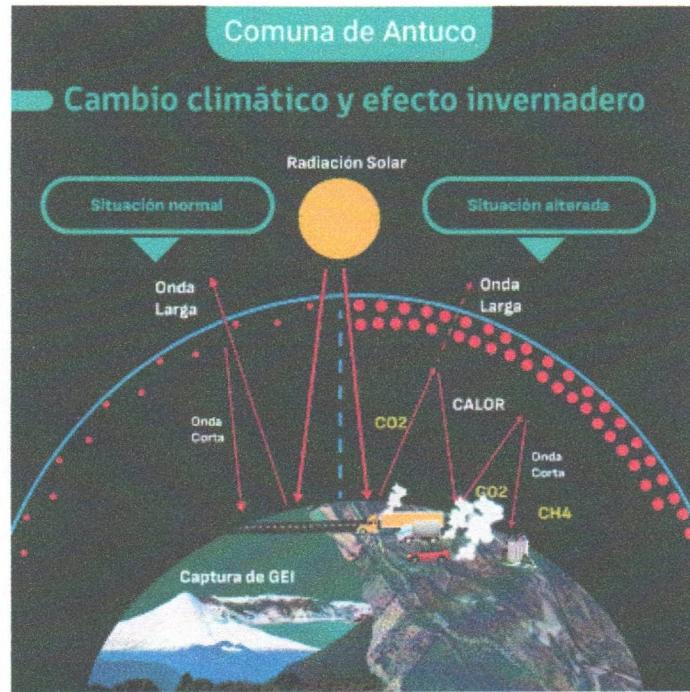
Parágrafo 2  
de los principios

## Plazos y Etapas

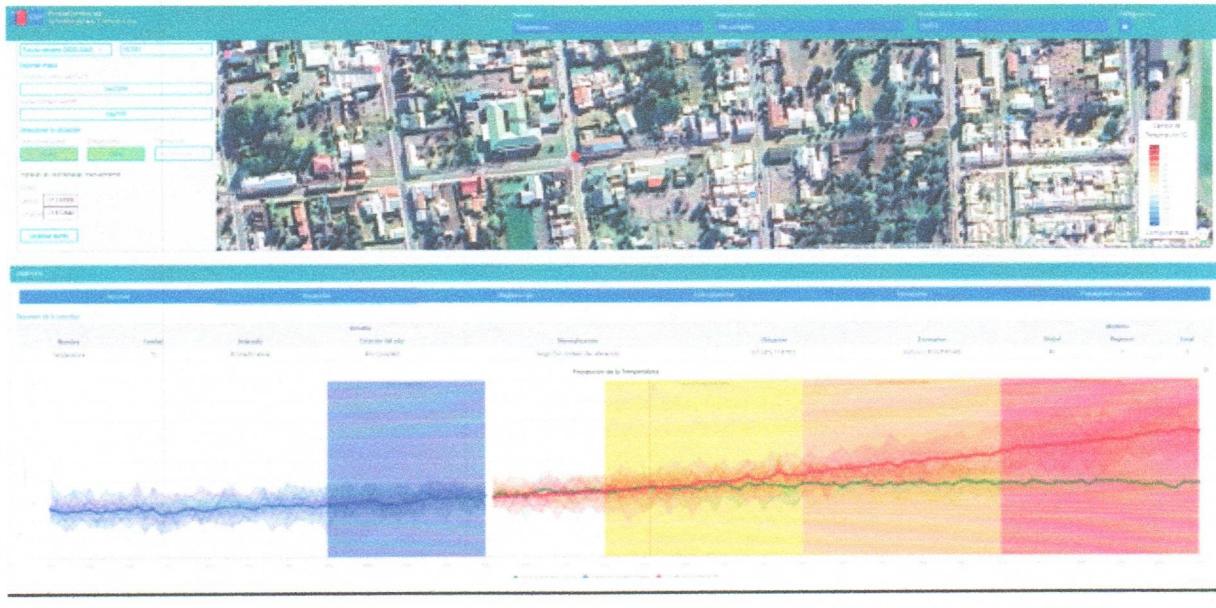


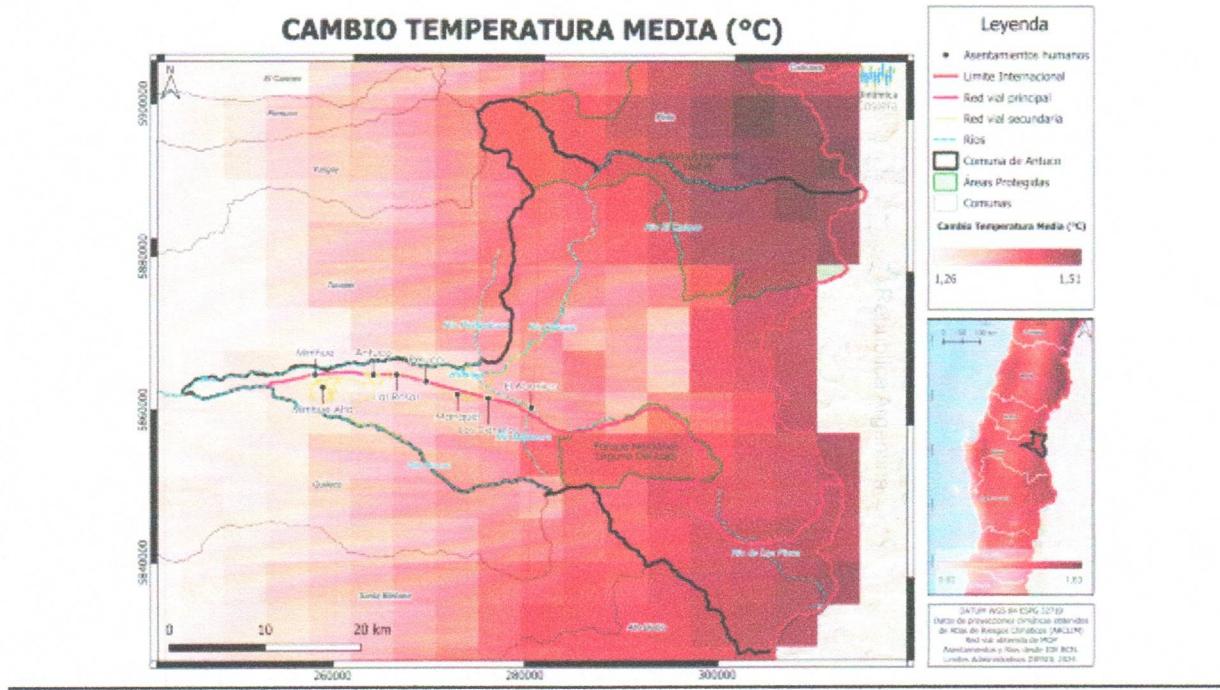


# Diagnóstico Comuna de Antuco

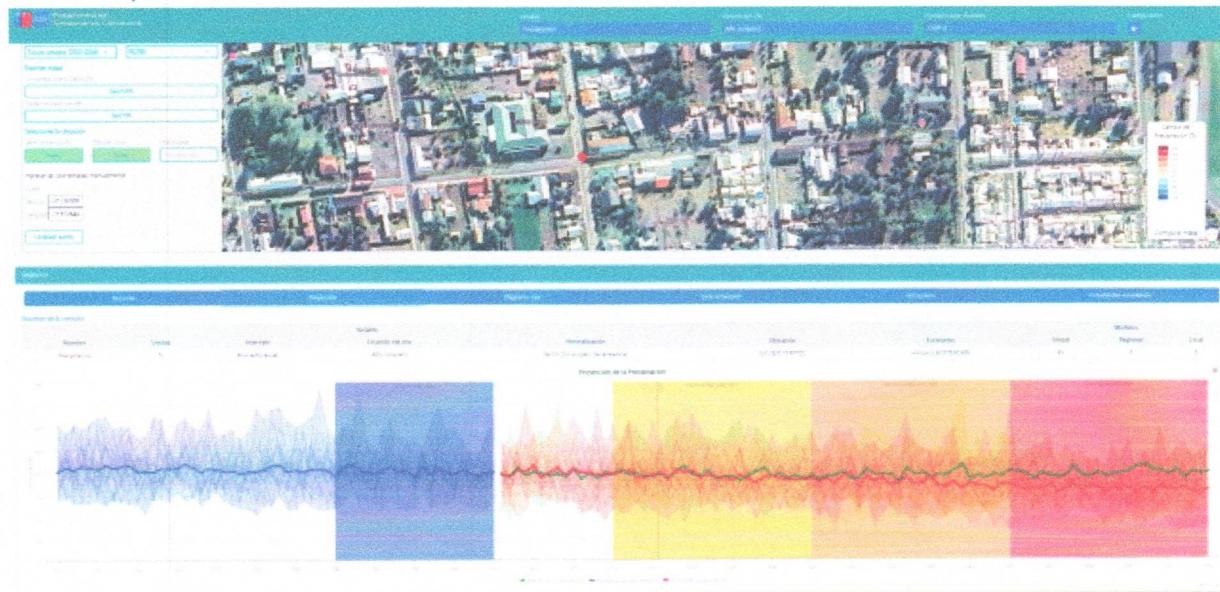


## Temperatura

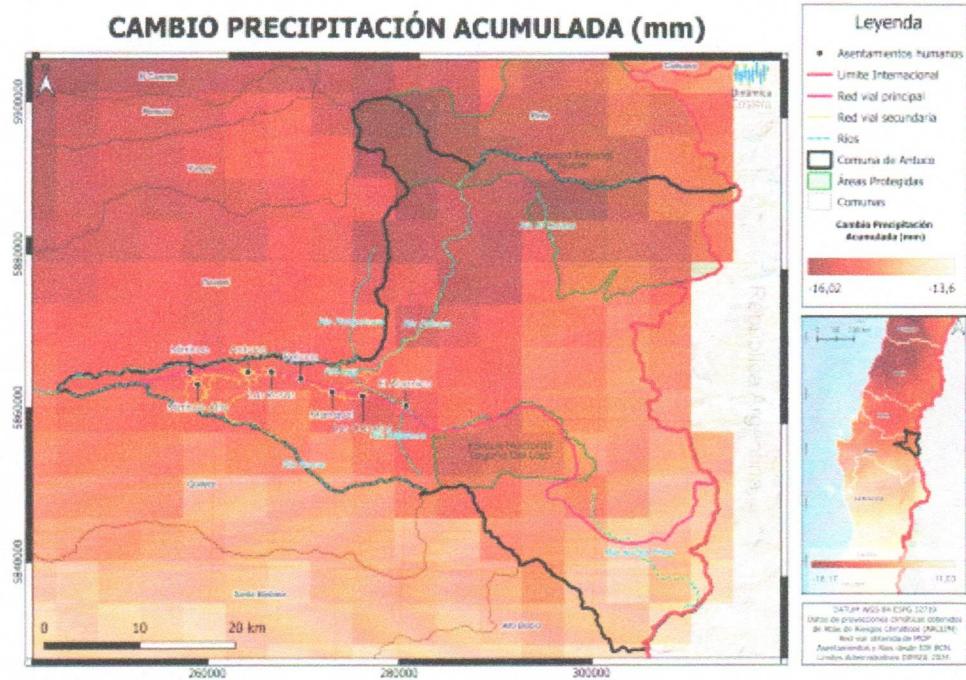




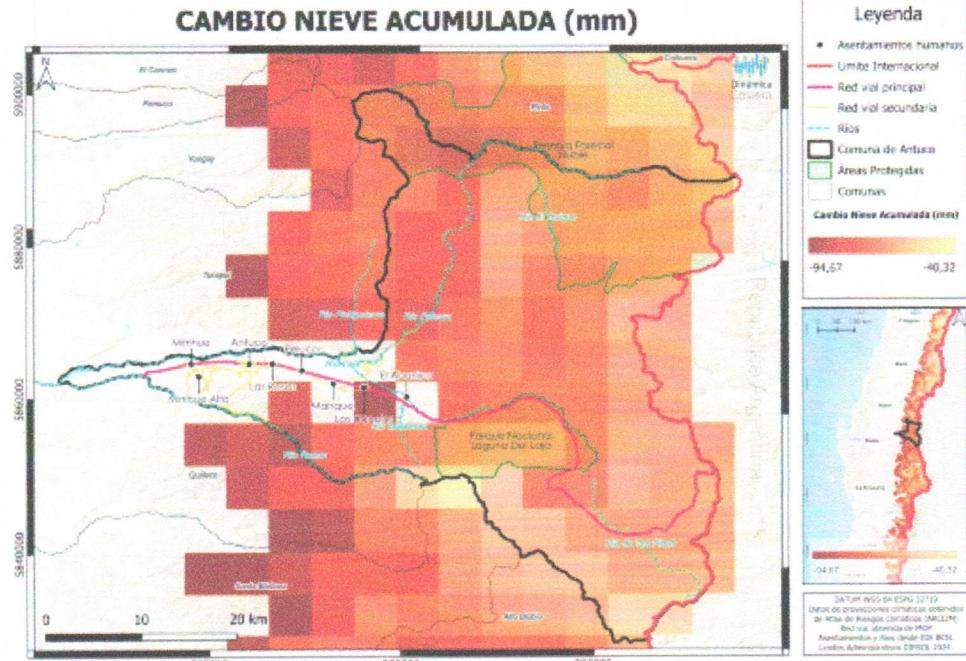
## Precipitación



### CAMBIO PRECIPITACIÓN ACUMULADA (mm)



**CAMBIO NIEVE ACUMULADA (mm)**





## Escorrentía



### Chile - Inundaciones: Informe OPS, 17- 23 Mayo 2008

■ News and Press Release • Source: [PAHO](#) • Posted: 23 May 2008 • Originally published: 23 May 2008

Fuertes lluvias, vientos e inundaciones vienen afectando la parte central de Chile desde el 20 de mayo. Las áreas más afectadas son Maule, Bío Bío, Araucanía, y Los Ríos (ver mapa).

La Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) reporta que hay 14 000 personas afectadas y aproximadamente 500 se encuentran en albergues. Se ha declarado una alerta amarilla desde Valparaíso hasta Puerto Montt.

ONEMI y otras autoridades locales están realizando evacuaciones y brindando ayuda de emergencia. El Comité Gubernamental de Operaciones de Emergencia fue activado y está monitoreando las áreas con más alto riesgo.

Primary country:

[Chile](#)

Source:

### Las lecciones de la trágica inundación del 2006 y los planes de contingencia

por Claudio Robles Maragano

30 JUNIO 2019

En el sector La Suerte se levanta el memorial que recuerda a las víctimas de las inundaciones ocurridas en el invierno del año 2006.



**bio**biobiochile.cl

PODCASTS NACIONAL INTERNACIONAL ECONOMIA DEPORTES TENDENCIAS OPINION BBCI INVESTIGA BBCI CONTIGO

ÚLTIMAS NOTICIAS

Región del Bío Bío > Noticia

Miércoles 05 junio de 2024 | 19:59

## Más de 30 personas aisladas en Antuco tras crecida del estero Pangue en medio de intensas lluvias

Publicado por [Jean Valencia](#)  
La información es de [Mario Tapia](#)

Seguimos criterios de [The Trust Project](#)

[Ética y transparencia de BioBioChile](#)

**Relacionados**

- [Uvillas en Bío Bío: amenaza de desborde de río en Arauco y zonas anegadas en Santa Juana y Concepción](#)



Inscríbete gratis aquí

Síguenos

Suscríbete a nuestros newsletters

Respecto a tu suscripción a nuestros newsletters, te recordamos que puedes desuscribirte en cualquier momento y sin costos.

3.780 visitas

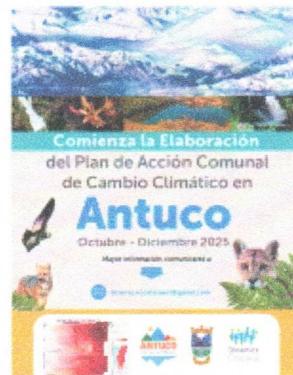


# Pasos a Seguir

---

## Actividades

- Preparación: Conformar Equipo Gestor Municipal
- Octubre: Diagnóstico:
- Noviembre: Diseño del Plan (Talleres Comunidad y Equipo Gestor Municipal):
  - Percepción Vulnerabilidad
  - Visión y Objetivos
  - Medidas de Adaptación y Mitigación
  - Priorización Medidas
  - Fichas Descriptivas
- Sanción del Concejo Municipal





## Contactos

- Jefe Proyecto: Manuel Contreras López
    - Celular +56979468553
    - e-mail: [manuel.contreras.lopez@gmail.com](mailto:manuel.contreras.lopez@gmail.com)
- 

*Muchas  
Gracias!*

---

### V. SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN AL CUPO ASIGNADO A LA SRA. IRENE VALENZUELA SANDOVAL LA CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE BONO DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO. LEY N° 20.964.

La presidenta llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado.

#### Conclusión y acuerdo:

**ACUERDO N° 192 /25.-** El Concejo Municipal de Antuco, con la abstención del concejal don Diego Ovalle Valenzuela, por motivo de parentesco al ser hijo de la beneficiaria, da su autorización a la Alcaldesa para que a través del DAEM, realice solicitud de anticipo de Subvención al MINEDUC, por un monto de \$15.593.996.- (quince millones quinientos noventa y tres mil novecientos noventa y seis pesos). Para financiar Bono de Retiro Voluntario de acuerdo a la Ley 20.964 para Asistente de la Educación, Sra. Irene Valenzuela Sandoval, Trabajadora del Liceo Bicentenario Doctor Víctor Ríos Ruíz.



## VI. INFORME DE COMISIONES.

- Comisión “Medio de Ambiente”. Acta N° 6 de fecha 14.10.2025: el concejal y presidente de la comisión, señor José Muñoz Contreras, informa sobre los puntos más relevantes de la reunión.

El Concejal Carlos López Ovalle, secretario de la comisión, da lectura al acta de la comisión, la cual se incorpora y pasa a formar parte integrante de la presente acta.

### Acta 6° Comisión de Medio Ambiente.

- **Fecha:** martes 14 de octubre de 2025.
- **Hora inicio:** 09:00 horas.
- **Asistencia Concejales:** José Muñoz, Diego Ovalle y Carlos López.
- **Asistencia Directores:** Encargada de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DAOMA) Srta: Leyla Sánchez.

#### Tabla:

1. Ordenanza de tenencia responsable de mascotas.
2. Varios.

Se inicia comisión dando la bienvenida a cada una de las personas presentes en la sala.

**Punto** La directora DAOMA, informa al respecto de la ordenanza de tenencia responsable de mascota y hace mención a los aspectos principales de la tenencia responsable es decir de animales de compañía, en esta comisión se revisará punto a punto la ordenanza para así tener noción de lo que se aborda.

- a) Se hace mención en el artículo 4 sobre los conceptos y las definiciones con respecto a la tenencia responsable de mascota y animales de compañía, sobre los cuidados sanitarios de las mascotas, las necesidades propias de la especie, también sobre el maltrato animal de mascotas de compañía, además sobre los animales abandonados, los animales perdidos, los perros callejeros, perros comunitarios, perro de asistencia, Colonia de gatos.

Así también sobre la esterilizaciones quirúrgicas, esterilizaciones masivas sobre la estrategia comunal del control reproductivo con algunas metas a corto, mediano y largo plazo, sobre los criaderos de animales de compañía centro de mantenciones temporal y reubicación de algunos animales, inspección sobre la tenencia responsable de animales de compañía además una pauta de bienestar animal, contrato de adopción o reubicación, comprobante de la existencia del animal registro nacional de mascotas y animales de compañía entre otros.

- b) Mencionar que la municipalidad se hace cargo de las esterilizaciones cuando no están los recursos en alguna familia en efecto algún caso



social, porque es responsabilidad del propietario del animal hacer el control reproductivo de las mascotas.

- c) Con respecto al artículo 5 donde hace mención del buen trato cuidados y mantención en condiciones del bienestar animal, sobre los espacios donde debe estar la mascota también del control sanitario al día, del cierre perimetral y espacios adecuados para la especie y la característica animal dimensiones en metros cuadrados por especie o cantidad de mascotas esto para que no exista maltrato de estos.
- d) En el artículo 8 de la ordenanza, menciona sobre las observaciones de la autoridad competente y la obligación de adoptar las medidas que indican para un mejor cuidado de esta mascota, es necesario que el dueño responsable de la mascota identifique a su perro ya sea por microchip y también tenga una rutina alimentaria, esterilización, rutinas de paseo para así la mascota no se estrese en el lugar donde está, también podrán la autoridad competente fiscalizar que esto se lleve a cabo
- e) Así también hace mención sobre la recolección correcta de disposiciones de las heces, animales que estén al cuidado de industrias, bodegas o faenas temporales, en este caso los perros cumplen funciones de seguridad las personas que así las tuvieran son responsables en dichos predios y también del cuidado de estos animales.
- f) Con respecto a los perros de asistencia en lugares públicos o privados esto está regido por la ley según el reglamento que regula el uso de perro guías o de señal o de servicio por parte de las personas con capacidades diferentes, teniendo en cuenta para evitar daños al medio ambiente en el título 3, artículo 12, hace mención de que todo tenedor responsable de una mascota o animal de compañía deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley. La municipalidad implementará acciones educativas que promuevan las conductas de tenencia responsable de mascota para el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad en este artículo se toma como acuerdo poder sensibilizar ya sea con el mundo rural y nuestros arrieros para enfrentar situaciones en áreas protegidas ya que ellos transitan en lo que es el parque nacional laguna de laja. Y es de mucha importancia de que sus mascotas también estén con todas sus vacunas al día para así evitar algún tipo de contaminación en el lugar.



Se informa a la comisión que a inicios del mes de noviembre habrá un programa de esterilización de mascotas en la comuna.

Por temas de horarios se toma el acuerdo de continuar en una próxima comisión para el día lunes 27 de octubre del 2025 a las 08:30 horas de la mañana.

Finaliza la reunión se agradece la asistencia de todos los presentes.



José Muñoz Contreras  
Presidente



Carlos López Ovalle  
secretario

- Comisión “Medio de Ambiente”. Acta N° 7 de fecha 27.10.2025: el concejal y presidente de la comisión, señor José Muñoz Contreras, informa sobre los puntos relevantes de la reunión.

El Concejal Carlos López Ovalle, secretario de la comisión, da lectura al acta de la comisión, la cual se incorpora y pasa a formar parte integrante de la presente acta.



**Acta 7º Comisión de Medio Ambiente.**

- **Fecha:** lunes 27 de octubre de 2025.
- **Hora inicio:** 08:30 horas.
- **Asistencia Concejales:** José Muñoz, Diego Ovalle y Carlos López.
- **Asistencia Directores:** Encargada de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DAOMA) Sra: Leyla Sánchez y sra Jeannette Schmessane.

**Tabla:**

1. Ordenanza de tenencia responsable de mascotas.
2. Varios.

Se inicia comisión dando la bienvenida a cada una de las personas presentes en la sala.

**Punto 1:** Se da inicio a la sesión informando por parte cde la directora de DAOMA que quien estará a cargo de la tenencia responsable de mascotas será la sra Jeannette Schmessane,

Se retoma en el punto de la ordenanza de tenencia responsable de mascotas

- a) Artículo 12 de la ordenanza abordando temas específicos donde se hace mención de consultar a conaf qué medidas tomarán ellos con respecto al paso de mascotas al parque nacional laguna ya que la ordenanza se basa en las áreas protegidas por ley, se solicita consultar también el plan de manejo con respecto a la zonificación y en qué situación estarían ellos con respecto a estos temas.
- b) En el artículo 13 hace manifiesto a las mascotas o animales de compañía que no podrán ingresar a zonas pertenecientes al sistema nacional de áreas silvestre protegida haciendo excepción a los animales de compañía esto quedara pendiente luego de recibir la respuesta de como lo esta abordando conaf en su plan.
- c) Artículo 14 hace mención sobre la esterilización y el control sanitario obligatorio en los sectores de nuestra comuna sobre el tenedor responsable de mascotas caninas y felinas la importancia que tiene el control reproductivo de estas ya que existiría una sobre población en nuestra comuna si esto no se maneja debidamente.
- d) Artículo 15 habla con fines de prevención y sobre las autoridades competentes el uso de sus facultades para ordenar la esterilización de mascotas o animales de compañía ya que el municipio se encuentra facultado en virtud del artículo 35 del reglamento



decreto número 1007 para ejecutar programas de esterilización obligatoria en los sectores cercanos aledaños al snaspe.

- e) Título cuarto de los paseos y la socialización en el artículo 16 habla en general sobre las mascotas que pueden circular por los bienes nacionales de uso público siempre y cuando estén debidamente identificadas y bajo permanente supervisión de su tenedor provista de arnés y correa.
- f) Artículo 17 conforme a lo dispuesto en el título 3 del reglamento número 1007 los perros calificados como potencialmente peligrosos o raza o por conducta deberán circular con pose adecuada correa y arnés.
- g) Artículo 19 la autorización y patente municipal establecidas en el inciso precedente son aquellos requisitos que igualmente deberán cumplir aquellas personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades comerciales o prestaciones de servicio relacionado con mascotas animales de compañía tales como peluquería, hotelería, adiestramiento, atención de médico veterinario u otros esto se encontrarán sujetos en caso que corresponda los prestadores determinados servicios autorización de la seremi de salud, título profesional reconocido por el estado acreditación de competencias laborales etc.
- h) Título quinto de la inscripción en el registro nacional de mascota y animales de compañía.  
Artículo 20 el dueño del tenedor responsable de una mascota o animal de compañía cualquiera sea su especie está obligado a la adecuada identificación del mismo y en caso de perro y gato a su inscripción en el registro nacional de mascotas y animales de compañía y además dicho animal debe portar y de acuerdo a su especie una identificación visible y permanente.
- i) Artículo 21 inscripción y de oficio por la municipalidad este para con la finalidad de obtener una mayor cantidad de mascotas de animales y compañía registrados en la comuna.
- j) Título 6 perro potencialmente peligroso cuidado y convivencia responsable.  
Artículo 22 hace mención al perro potencialmente peligroso (PPP) aquel animal de la especie canina que ha sido calificado como tal de acuerdo a la ley 21,020 sobre la tenencia responsable mascota de animales compañía.



- k) Artículo 23 de acuerdo al reglamento del decreto 1007 son calificados como raza de perros potencialmente peligrosos la siguiente razas, bulmaft Steve, dóberman, dogo argentino, fila brasileiro, pitbull, presa canario, presa mayorquing, rottweiler y tosa inu.
- l) Artículo 24 un perro potencialmente peligroso no es constitutivo de infracción el tenedor de perro potencialmente peligroso, deberá adoptar determinadas medidas de seguridad y protección establecida en el número en el artículo número 17 del reglamento del decreto 1007.
- m) Artículo 25 sobre las medidas de seguridad y protección todas estas contempladas en el artículo 17 del reglamento 1007.  
sobre el cuidado y supervisión en los espacios públicos.  
sobre su mantención en lugar o residencia en un espacio adaptado con un cerco seguro.  
participar junto al can en un curso de adiestramiento y obediencia.  
plazo de 6 meses desde su inscripción registro respectivo menos a una charla sobre tenencia responsable de mascotas dictada por un profesional competente.  
asimismo el juez de policía local podrá ordenar la esterilización e identificación del animal mediante microchip y su inmediata inscripción en registro nacional por los funcionarios municipal encargado de la plataforma de registro.
- n) Título 7 respecto a la atención veterinarias municipales.  
Artículo 26 la propiedad o tenencia de una mascota o animal de compañía involucra una responsabilidad social y medioambiental el control reproductivo de la mascota.
- o) Artículo 27 la municipalidad de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria implementar acciones sistemática y continua para facilitar el acceso de los tenedores de mascota a la esterilización quirúrgica para así evitar el nacimiento de camadas evitar, los extravíos, escapes o fugas peleas por celo o leva, evitar el desarrollo de tumores y enfermedades de transmisión sexual, evitar molestia original producto de los celos de las hembras, evitar descontrol poblacional y sobre población de mascota, evitar estrés y efecto negativo de del hacinamiento de mascota.
- p) Artículo 28 de las buenas prácticas veterinarias y guía de protocolos médicos habla sobre los procedimientos de esterilización que serán realizados únicamente por médicos veterinarios.



- q) Artículo 29 habla sobre las estrategias comunales del control reproductivo con metas la municipalidad antuco a través de la unidad de medio ambiente logrará una estrategia comunal del control reproductivo con metas y con ejes en la esterilización de mascotas y animales de compañía con o sin dueño hembras y machos ya sean o no de raza método utilizado para mayor eficacia para el control reproductivo de los mismos.

**ACUERDOS:**

Se acuerda invitar al profesional de área de desarrollo rural.

Se acuerda solicitar dejar en el presupuesto año 2026 recursos para programas de esterilización e inmunización de mascotas y animales de compañía.

Por temas de horarios se toma el acuerdo de continuar en una próxima comisión para el día lunes 03 de octubre del 2025 a las 08:00 horas de la mañana.

Finaliza la reunión se agradece la asistencia de todos los presentes.

José Muñoz Contreras  
Presidente

Carlos López Ovalle  
secretario

- Comisión de “Cultura, Turismo y Fomento Productivo” de fecha 20.10.2025: la concejala y presidenta de la comisión, señorita Paola molina Vega, informa sobre los puntos relevantes de la reunión.

El concejal y secretario de la comisión, señor Diego Ovalle Valenzuela, da lectura al acta de la comisión, la cual se incorpora como parte integrante de la presente acta.



COMISIÓN DE CONCEJO  
MUNICIPAL DE ANTUCO

“CULTURA, TURISMO Y FOMENTO  
PRODUCTIVO”

Diego Armando Ovalle Valenzuela – Concejal de Antuco 2024-2028

FECHA	20 de Octubre de 2025	HORARIO	08:20 horas
LUGAR	Salón Municipal, Antuco.		
ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Citación de Presidenta de Comisión Paola Molina Vega</li></ul>		
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"><li>➢ Paola Molina – Concejal de Antuco</li><li>➢ José Muñoz – Concejal de Antuco</li><li>➢ Diego Ovalle – Concejal de Antuco.</li><li>➢ Pamela Diaz – Encargada de Fomento Productivo</li><li>➢ Paola Salazar – Directora de Patentes</li><li>➢ Leonel Fuentes – Director de Desarrollo Comunitario</li><li>➢ Carlos López – Concejal de Antuco</li><li>➢ Nataly Venegas – Directora de Seguridad Pública</li></ul>		
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ordenanza de Ferias Libres.</li><li>• Puntos Varios.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se presenta a la comisión la Encargada de unidad de Patentes y equipo DIDECCO, comienza en relación con la Ordenanza de Ferias Libres, comentando la necesidad de revisión y aprobación del borrador de ordenanza de Ferias Libres hasta la fecha. En consecuencia, se acuerda realizar la revisión de ordenanza de Ferias Libres, luego de aprobarse se continúa en el artículo siguiente.</li><li>• Se realiza una primera observación de la Ordenanza incorporando la herramienta de Identificación de Feriantes en un Sistema Único de Identificación Personal, que comenzaría en Feria de Pago de Pensiones.</li><li>• Se acuerda conceder permisos a una sola persona en un núcleo familiar de la misma RSH (Registro Social de Hogares). Se acuerda realizar evaluación de feriantes, según cada feria y responsable de la feria en cuestión.</li><li>• Finalmente se establecen responsabilidades por Feria:</li><li>• - Día de Pago: Seguridad y Patente</li><li>• - Feria Costumbrista: Fomento y Patentes</li><li>• - Feria Libre: Fomento</li><li>• - Navidad y Todos Los Santos: Fomento.</li><li>• Se acuerda que cada feria tendrá un horario a definir, según se permita por la autoridad y estipule el responsable a cargo.</li><li>• Por situación de tiempo se pide continuar con el trabajo la próxima sesión.</li><li>• Se cierra la reunión a las 10:01 horas.</li></ul>		
DESCRIPCIÓN			
ACUERDOS	<p>❖ Se acuerda realizar una próxima reunión con punto único de la conversación respecto a las ordenanza Feria Libre.</p>		

  
Paola Molina Vega

Presidenta Comisión de Cultura, Turismo y Fomento Productivo.

  
Diego Ovalle Valenzuela

Secretario Comisión



- Comisión de "Cultura, Turismo y Fomento Productivo" de fecha 28.10.2025: la concejala y presidenta de la comisión, señorita Paola molina Vega, informa sobre los puntos relevantes de la reunión.

El concejal y secretario de la comisión, señor Diego Ovalle Valenzuela, da lectura al acta de la comisión, la cual se incorpora como parte integrante de la presente acta.

	COMISIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO	"CULTURA, TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO"
Diego Armando Ovalle Valenzuela – Concejal de Antuco 2024-2028		

FECHA	28 de Octubre de 2025	HORARIO	08:10 horas
LUGAR	Salón Municipal, Antuco.		
ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Citación de Presidenta de Comisión Paola Molina Vega</li></ul>		
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"><li>➢ Paola Molina – Concejal de Antuco</li><li>➢ José Muñoz – Concejal de Antuco</li><li>➢ Diego Ovalle – Concejal de Antuco.</li><li>➢ Pamela Diaz – Encargada de Fomento Productivo</li><li>➢ Paola Salazar – Directora de Patentes</li><li>➢ Leonel Fuentes – Director de Desarrollo Comunitario</li><li>➢ Carlos López – Concejal de Antuco</li><li>➢ Nataly Venegas – Directora de Seguridad Pública</li></ul>		
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ordenanza de Ferias Libres.</li><li>• Puntos Varios.</li></ul>		
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se presenta a la comisión la Encargada de unidad de Patentes y equipo DIDEKO, comienza comentando en relación con la Ordenanza de Ferias Libres en el artículo 21º, comentando la necesidad de revisión y aprobación del borrador de ordenanza de Ferias Libres hasta la fecha. En consecuencia, se acuerda realizar la revisión de ordenanza, luego de aprobarse se continúa en el artículo siguiente.</li><li>• Se acuerda por la Comisión categorizar las faltas e incumplimientos a la ordenanza, y se plantea como entes a consultar previa aprobación, a las Juntas de Vecino para la realización de Ferias Libres en espacios públicos, de manera de realizar un trabajo coordinado de Seguridad Pública.</li><li>• Por situación de tiempo se pide continuar con el trabajo la próxima sesión, dejando el trabajo hasta el artículo 33º.</li><li>• Se cierra la reunión a las 10:11 horas.</li></ul>		
ACUERDOS	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Se acuerda realizar una próxima reunión con punto único de la conversación respecto a las ordenanza Feria Libre.</li></ul>		

Paola Molina Vega

Presidenta Comisión de Cultura, Turismo y Fomento Productivo.

Diego Ovalle Valenzuela

Secretario Comisión



## VII. CUENTA SRA. ALCALDESA

La Sra. Alcaldesa pasa a dar cuenta de sus actividades programadas y gestiones realizadas.

## VIII. CUENTA SRES. CONCEJALES.

Los concejales, señores: Diego Ovalle, Carlos López, Mario Muñoz y la concejala señorita Paola Molina entregan su cuenta en relación a su participación en la reunión de trabajo convocada por la Corporación Regional de Desarrollo del Biobío, la cual se llevó a cabo el día 17 de octubre del año 2025, a las 12:00 horas, en dependencias de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la ciudad de Los Ángeles.

## IX. PUNTOS VARIOS.

- En este punto, todos los concejales realizan sus respectivas intervenciones donde presentan sus diversos temas.

Entre las intervenciones de los concejales/a se generan algunos acuerdos, como el del concejal Sr. Diego Ovalle Valenzuela, quien en relación al tema ambiental expuesto y que afecta específicamente la contaminación del cerro Pilque de Antuco, presenta la siguiente moción:

Tomar un acuerdo para que la municipalidad oficie a la Superintendencia de Medio Ambiente, como también a la brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural de la Policía de Investigaciones de Chile (BIDEMA), para denunciar los hechos de contaminación generados por las empresas de telecomunicaciones.

La presidenta llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado.

### Conclusión y acuerdo:

**ACUERDO N° 193 /25.- El Concejo Municipal de Antuco, en sesión ordinaria y por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la moción presentada por el concejal señor Diego Ovalle Valenzuela, que consiste en oficiar a la Superintendencia de Medio Ambiente, como también a la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural (BIDEMA) de la Policía de Investigaciones de Chile, con el fin de denunciar los hechos de contaminación medioambiental ocurridos en el cerro Pilque ubicado en la comuna de Antuco y atribuibles a empresas de telecomunicaciones.**

Posteriormente y en la intervención del concejal señor Mauricio Saldías Parra, comenta sobre los reclamos vertidos por los vecinos de la comuna, quienes manifiestan que existe interrupción del servicio de suministro eléctrico, con reiterados microcortes de energía eléctrica, y que afectan la vida diaria de los vecinos, además de los daños a los artefactos eléctricos de las familias, entre otros. Al respecto sugiere tomar un acuerdo, a fin de oficiar a Frontel para que dé respuesta a las presentaciones de reclamos de la comunidad.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL

La Sra. Presidenta acoge la moción del concejal y solicita tomar el acuerdo.

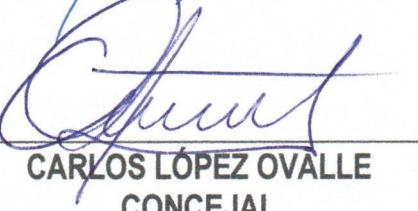
Conclusión y acuerdo:

**ACUERDO N° 194 /25.-** El Concejo Municipal de Antuco, en forma unánime acordó oficiar a la empresa Frontel para manifestar su preocupación por los reiterados microcortes de energía eléctrica que se han registrado en distintos sectores de la comuna. Si bien estos cortes son breves, su frecuencia ha afectado la vida diaria de los vecinos, provocando inconvenientes en los hogares, el comercio y los distintos establecimientos locales, además del riesgo de dañar electrodomésticos y equipos eléctricos.

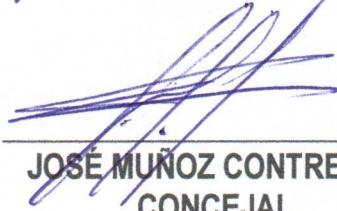
El Concejo considera importante contar con información clara y oportuna respecto de las causas de esta situación.

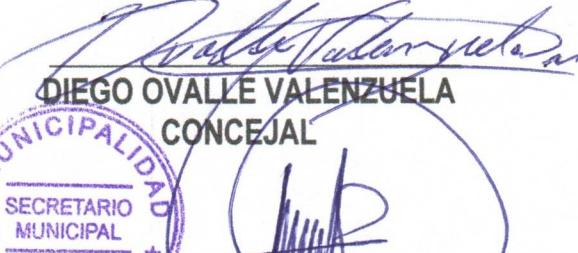
Cumplido el propósito de la sesión, la Presidenta agradece la asistencia y participación de los presentes, luego en nombre de Dios procede a levantar la sesión cuando son las 18:34 horas.

  
MAURICIO SALDIAS PARRA  
CONCEJAL

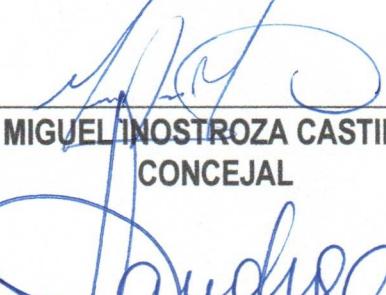
  
CARLOS LÓPEZ OVALLE  
CONCEJAL

  
PAOLA MOLINA VEGA  
CONCEJALA

  
JOSE MUÑOZ CONTRERAS  
CONCEJAL

  
DIEGO OVALLE VALENZUELA  
CONCEJAL

  
CLAUDIO PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
MIGUELINO STROZA CASTILLO  
CONCEJAL

  
SANDRA BOBADILLA CISTERNA  
PRESIDENTA

CPG / cpg. -